Guasca, mayo de 2026

Arquitecta
LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA
Secretaria de Infraestructura

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Respetada Arquitecta:

Me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia suscrito con **INCCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S** en cumplimiento de la cláusula 27 del contrato denominado Supervisión así:

CONT No.	CONTRATISTA	OBJETO
SAMC-OBRA- 183 DE 2026	INCCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	***MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA FLORESTA PRIMER SECTOR, A LA VEREDA SANTA ANA BAJA EN EL SECTOR ALTO DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-CTO-515-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y EL ICCU***

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", ", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, certificar el cumplimiento del contrato, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio y la respectiva normativa sobre la materia.

Cordialmente,

WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA
ALCALDE

ACEPTO

LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA
Secretaria de Infraestructura
Proyectó Andrés Eduardo Garzón Zoleque – Jefe Oficina jurídica y de Contratación

Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca www.guasca-cundinamarca.gov.co
correspondenciaguasca@gmail.com 310 617 1342
Código postal 251210 - Nit 899999442-1